

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Hitachi», modelo RAS-2102CHX/RAC-2089.

Características:

Primera: Partida.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1,7/2.

Marca «Hitachi», modelo RAS-2089/RAC-2089.

Características:

Primera: Partida.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1,7/2.

Marca «Hitachi», modelo RAS-2109CHE/RAC-2089.

Características:

Primera: Partida.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1,7/2.

Los modelos RAS-2102CHX/RAC-2089, RAS-2089/RAC-2089 y RAS-2109CHE/RAC-2089 están equipados con un compresor «Hitachi», modelos TM5330B7, TM333DA1 y TF633GA1, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por lo tanto, con independencia del mismo, deberá cumplirse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de abril de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

18635 RESOLUCION de 4 de julio de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se califica al Laboratorio de Metrología de «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima» (CASA), factoría de Cádiz, en el área 04 presión y vacío (subárea presión), de conformidad con la Orden de 21 de junio de 1982.

Vista la solicitud y documentación presentada por don Julio Gómez Galeano, en nombre y representación del Laboratorio de Metrología de «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima» (CASA), factoría de Cádiz, con domicilio en calle Rey Francisco, número 4, 28008-Madrid.

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y la Orden del mismo Departamento, de 21 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), sobre la creación y funcionamiento del sistema de calibración industrial previsto en el Reglamento General antes mencionado;

Considerando que por Resolución de esta Dirección General de 25 de junio de 1987 ya pertenece al Sistema de Calibración Industrial el Laboratorio de Metrología de CASA, factoría de Cádiz;

Considerando que dicho Laboratorio dispone de los medios necesarios, especificados en el apartado segundo de la Orden antes citada, para desarrollar la actividad de calibrado en el área 04, presión y vacío (subárea presión).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Clasificar al Laboratorio de Metrología de «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima» (CASA), factoría de Cádiz, en el área 04, presión y vacío (subárea presión).

Segundo.—Cualquier alteración en las condiciones que sirvieron de base en la clasificación deberá ser notificada por el Laboratorio en el plazo de un mes, procediéndose, si hubiere lugar, a una nueva clasificación y, en su caso, a su anulación.

Tercero.—El Laboratorio clasificado por esta Resolución podrá ser inspeccionado por el grupo asesor de calibración con objeto de velar por la calidad del servicio prestado.

Cuarto.—La validez de la clasificación señalada se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de julio de 1988.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

18636 RESOLUCION de 14 de julio de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se da publicidad a la relación de estaciones de servicio, unidades de suministro y aparatos surtidores existentes con anterioridad al 25 de junio de 1988.

El Reglamento para el suministro y venta de gasolinas y gasóleos de automoción aprobado por el Real Decreto 645/1988, de 24 de junio, establece en su disposición adicional cuarta que la Delegación del Gobierno en CAMPSA remitirá, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del citado Real Decreto, al Ministerio de Industria y Energía relación certificada de todos los puntos de venta en funcionamiento o cuya construcción haya sido autorizada.

Asimismo, estipula que por dicho Ministerio se dará publicidad a la misma durante el plazo de un mes para que se puedan realizar las alegaciones pertinentes.

Realizado ya el primer trámite, procede dar cumplimiento al segundo; en consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—La relación de todos los puntos de venta de gasolinas y gasóleos de automoción autorizados, con anterioridad al 25 de junio de 1988, será expuesta y estará a disposición de cualquier interesado, durante el plazo de un mes contado a partir del segundo día siguiente al de la publicación de esta Resolución, en las dependencias de los Servicios Centrales y Provinciales del Ministerio de Industria y Energía.

Segundo.—Cualquier interesado, podrá efectuar la comprobación de la citada relación y formular, por escrito, cuantas alegaciones estime pertinentes.

Tercero.—Una vez expirado el plazo señalado los Servicios Provinciales remitirán a la Dirección General de la Energía las alegaciones que hayan sido presentadas en los mismos.

Cuarto.—Una vez comprobadas las alegaciones que se hayan recibido y efectuadas las correcciones correspondientes, la totalidad de las estaciones de servicio, unidades de suministro y aparatos surtidores de la relación definitiva quedarán inscritos en el Registro de instalaciones de venta al por menor de gasolinas y gasóleos de automoción.

Madrid, 14 de julio de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

18637 RESOLUCION de 18 de julio de 1988, de la Dirección General de la Pequeña y Mediana Industria, por la que se hace pública la selección de proyectos del IV Concurso Nacional del Diseño en la Artesanía-Año 1988 y la concesión de ayudas a los mismos.

Por Orden de este Departamento de 15 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 67, del 18), se convocaba el IV Concurso Nacional del Diseño en la Artesanía-Año 1988, señalándose en el apartado primero que los trabajos podrían versar en su más amplia temática sobre alguna de las siguientes especialidades:

Mobiliario artesano.
Productos artesanos de decoración.
Artesanía para uso personal.

Asimismo, en el apartado séptimo se señalaba que la presentación de los trabajos expiraba el día 15 de junio de 1988, y en el apartado noveno se señala que el Jurado calificador realizará una primera selección en base a la documentación recibida y podrá concederse a los que se consideren merecedores las ayudas económicas siguientes:

Diez ayudas de 100.000 pesetas cada una en la modalidad de «Mobiliario artesano».
Diez ayudas de 100.000 pesetas cada una en la modalidad de «Productos artesanos de decoración».
Diez ayudas de 100.000 pesetas cada una en la modalidad de «Artesanía para uso personal».

Igualmente, se señala que la selección deberá estar realizada antes del día 15 de julio del presente año.

En el apartado duodécimo se indica que el Jurado calificador concederá a los proyectos presentados y que se consideren merecedores de ello, los premios siguientes:

Tres primeros premios —uno por cada modalidad— de 750.000 pesetas cada uno.
Tres segundos premios —uno por cada modalidad— de 500.000 pesetas cada uno.
Tres terceros premios —uno por cada modalidad— de 250.000 pesetas cada uno.

Dentro del plazo señalado, se recibieron los proyectos de diseño siguientes:

Mobiliario artesano: 60.
Productos artesanos de decoración: 75.

Artesanía para uso personal: 73.
Total: 208.

Esta Dirección General ha estimado la propuesta realizada por el Jurado, reunido en pleno el día 12 de los corrientes, acordando por unanimidad seleccionar los proyectos de diseño que a continuación se referencian, concediendo a cada uno de ellos una ayuda de 100.000 pesetas.

Especialidad «Mobiliario artesano»:

- 1/3. «Sillón del lector» (Balzac). Don Juan Antonio Aguirre García. Calle Benito Gutiérrez, número 16, cuarto, izquierda, 28008 Madrid.
1/13 «Abanico». Don Santiago Amigo Pérez. Calle Las Eras, sin número, 49717 Cuelgamures (Zamora).
1/17. «Largo en tres». Don Jesús Moreno Lavena. Avenida Cesáreo Alierta, número 125, octavo, C. 50008 Zaragoza.
1/21. «Bargueño». Doña Carmen Puerto Losana. Calle General Cadenas Campós, número 31, piso segundo izquierda, número 347, 28039 Madrid.
1/29. «Arguia» (lámpara halógena regulable). Don Jesús Juanto Manrique. Calle Alfonso el Batallador, número 11, 31400 Sangüesa (Navarra).
1/36. «Barcelona». Don Carlos Fernández Hoyos. Calle Escalinata, número 3, cuarto, izquierda, 28013 Madrid.
1/52. «Lámpara volante». Don José Manuel Ortiz Pereira. San Bartolomeo da Freixia, Boborás, 32500 Carballino (Orense).
Don Jesús Ortiz Pereira. San Bartolomeo da Freixia. Boborás, 32500 Carballino (Orense).
1/55. «Butaca y taburete K». Don Francisco Rei González. Calle Gonzalo Gallas, número 1, sexto, H, 36001 Pontevedra.
1/56. «Unidad móvil». Don Juan Dávila. Calle Campo Sagrado, número 28, tercero, segunda, 08015 Barcelona.
1/59. «Juego de caballeros». Don José Sebastián Menéndez Salinas. Calle Campoamor, número 3, cuarto, 33002 Oviedo.

Especialidad «Productos artesanos de decoración»:

- 2/12. «Orza». Don Ernesto Knorr Alonso. 33583 Cereceda (Asturias).
2/19. «Reloj de sobremesa». Don Antonio Molina Meytadier. Calle Llano de la Herra, número 25, 04869 Fines (Almería).
2/21. «Botijo». Don Martín Fernández Rodríguez. Calle Grijalba, número 1, quinto, B, 49003 Zamora.
2/30. «Reloj solar». Doña Guadalupe Cámara Hurtado. Calle Santiago de Compostela, número 42, primero, I, 28034 Madrid.
2/37. «Otto». Don Angel Seco Rodríguez. Cerro de la Fuente, número 5, 40196 La Lastrilla (Segovia).
Don Víctor Riesgo Quevedo. Calle Vegafría, número 6, segundo, E, 24013 Valladolid.
2/41. «Azul». Doña María Nieves Sevilla Nohales. Calle Mesón de Paredes, número 31, primero, B, 28012 Madrid.
2/43. «Cubrecama». Doña Isabel Contreras Chicharro. Calle Camarena, número 148, 28047 Madrid.
2/44. «Perchero de pie». Don Angel Maroto García. Calle de la Palma, número 49, cuarto, 7, 28004 Madrid.
2/48. «Mantelería rasgada a dos tonos». Doña Francisca Moreno Ramos. Calle Libertad, número 10, primero, C, 01004 Vitoria (Alava).
2/67. «Ovoterrario». Don Juan Alfonso Payá Sáez. Pda. de Vera, número 8, 46120 Alboraya (Valencia).
Don Javier Mira Peidro. Doctor Sempere, número 7, 03800 Alcoi (Alicante).

Especialidad «Artesanía para uso personal»:

- 3/8. «Muy personal». Doña María Eugenia Blesa García. Calle Angel de la Guarda, número 4, bloque 2, cuarto, H, 28022 Madrid.
3/26. «Pendientes cerámica». Doña María del Mar Alberruche Rico. Travesía Puente Cura, número 3, 28792 Miraflores de la Sierra (Madrid).
3/28. «Alalba». Doña Virginia Hartley Sartorius. Calle Mayor, número 28, quinto, 28013 Madrid.
3/30. «Juego de té y café». Don Manuel Dávila García. Avenida Finisterre, número 106, quinto izquierda, 15004 La Coruña.
Don Juan Tejedor Gómez. Avenida Finisterre, número 106, quinto izquierda, 15004 La Coruña.
3/31. «Llavero mus». Don Ricardo Amich Castro. Calle del Humilladero, número 8, tercero, 28005 Madrid.
3/35. «Bretón». Doña Ana Muñoz Brandon. Plaza del Alamillo, número 5, 28005 Madrid.
3/37. «Diseño para acoplar y fijar sobre la guitarra». Don Manuel González Contreras. Calle Mayor, número 80, 28013 Madrid.
3/41. «Juego de escritorio». Doña Rosa Fernández Iglesias. Calle Fernández Latorre, número 26, primero, 15006 La Coruña.
Doña María del Carmen Villalba Carames. Calle Fernández Latorre, número 26, primero, 15006 La Coruña.
3/56. «Línea kioto para el té». Don Macario Gómez Sainz de Rosas. Calle Licenciado Poza, número 54, tercero D, D, 48013 Bilbao (Vizcaya).

3/63. «Borreguito». Doña Josefina Mañe Hernández. Calle Junta del Puerto, número 2, sexto, Santa Cruz de Tenerife.

La base décima de la convocatoria dispone que la concesión de las ayudas se hará mediante Resolución de la Dirección General de la Pequeña y Mediana Industria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de julio de 1988.—La Directora general, Pilar Martín Cortés.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

18638 *ORDEN de 20 de junio de 1988 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 408.784, interpuesto por don José Arrabal González.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo con fecha 15 de febrero de 1988, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 408.784, interpuesto por don José Arrabal González, sobre aceites vegetales; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Arrabal González, contra los acuerdos del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1982 y 28 de marzo de 1984, por ser los mismos conformes a derecho; sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 20 de junio de 1988.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

18639 *ORDEN de 20 de junio de 1988 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona en el recurso contencioso-administrativo número 613/86, interpuesto por don Ricardo Miralles Aracil.*

Habiéndose dictado por la Audiencia Territorial de Barcelona, con fecha 30 de noviembre de 1987, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 613/86, interpuesto por don Ricardo Miralles Aracil, sobre complemento de destino; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: En atención a todo lo expuesto, la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Barcelona, ha decidido:

Primero.—Estimar en parte el presente recurso, declarando el derecho del recurrente a que se le abone el complemento de destino con nivel 16, con los efectos económicos señalados.

Segundo.—No efectuar expresa imposición en costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 20 de junio de 1988.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del IRYDA.

18640 *ORDEN de 20 de junio de 1988 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 43.858, interpuesto por don Jesús de la Iglesia Duarte.*

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 23 de octubre de 1987, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo